RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONTRATO BASADO QUE SE CITA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 278671
OBJETO: 00042/ISE/2025/CA - SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE SANEAMIENTO, PISTAS EXTERIORES Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL CEIP SIERRA DE CÁDIZ DE ALGAR, CÁDIZ.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO **TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 6.767,75€
IMPORTE IVA (21%): 1.421.23€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 8.188,98€
VALOR ESTIMADO: 6.767,75€

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 15 de marzo de 2023 fue adjudicado por la Dirección General mediante Resolución el ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (220/ISE/2021/SC), expediente número CONTR 2021 0000669627, a favor de varias empresas licitadoras que habían presentado oferta en el LOTE 4.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de mayo de 2023 se formalizó el Acuerdo Marco entre las entidades adjudicatarias del LOTE 4 y la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

TERCERO.- El Programa de Necesidades fue aprobado por la Gerencia Provincial de Cádiz con fecha 25 de marzo de 2025.

CUARTO.- Con fecha 01 de abril de 2025 se emitió memoria-propuesta de contrato basado al amparo del LOTE 4 del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, por la persona titular de la Administración de la Oficina de Técnica de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, exponiendo la necesidad de realizar un contrato basado denominado SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE SANEAMIENTO, PISTAS EXTERIORES Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL CEIP SIERRA DE CÁDIZ DE ALGAR, CÁDIZ, expediente CONTR 2024 278671 (00042/ISE/2025/CA).

QUINTO.- El 12 de abril de 2024 se aprueba por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía de 15.104,32 euros IVA incluido.

SEXTO.- De acuerdo con lo estipulado en la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el presente Acuerdo Marco y los contratos basados en el mismo, con fecha 25 de marzo de 2024, se procede a la realización de las invitaciones de participación a las personas adjudicatarias del Acuerdo Marco que se indican a continuación:

- JOSE SUAREZ SANCHEZ (48****07A)
- SONIA SANTOS CALERO (48****88Q)
- ANTONIO MARQUEZ SANCHEZ (48****80F.

El plazo para presentar las ofertas finalizó en fecha 11 de abril de 2025 a las 10:00 horas.

SÉPTIMO.- Una vez finalizado el plazo, a la vista de la información ofrecida por SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

- JOSE SUAREZ SANCHEZ (48****07A)
- SONIA SANTOS CALERO (48****88Q)

OCTAVO.- Con fecha 11 de abril de 2025 se procede al desencriptado y apertura de las ofertas con el siguiente resultado:

Persona Licitadora	Compromiso presencia obra	Compromiso Asistencia Técnica en plazo garantía	Reducción de plazo	Oferta Económica IVA excluido
JOSE SUAREZ SANCHEZ (48****07A)	MÁS DE 24 H	No oferta visitas	Sí	6.760,00€
SONIA SANTOS CALERO (48****88Q)	MÁS DE 24 H	No oferta visitas	No	6.767,00€

NOVENO.-Habiéndose procedido al examen de las ofertas a efectos de identificar aquellas ofertas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y de conformidad con los parámetros establecidos en el PCAP, se hace constar que no se han identificado como anormalmente bajas las ofertas presentadas por las empresas licitadoras.

DÉCIMO.- Se procede a evaluar y clasificar las propuestas admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, y elevar la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la persona licitadora con mejor puntuación al órgano de contratación.

Persona Licitadora	Oferta económica	Compromiso presencia obra	Compromiso Asistencia Técnica en plazo de garantía	Reducción de plazo	TOTAL
1.JOSE SUAREZ SANCHEZ (48****07A)	35,00	0,00	0,00	10,00	45,00
2.SONIA SANTOS CALERO (48****88Q)	3,39	0,00	0,00	0,00	3,39

UNDÉCIMO.-A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Persona Licitadora	Ppto. De Adjudicación (IVA excluido)	Importe IVA	Ppto. De Adjudicación (IVA Incluido)
1.JOSE SUAREZ SANCHEZ (48****07A)	6.760,00€	1.419,60€	8.179,60€

DUODÉCIMO.-De conformidad con lo señalado en el PCAP, requerir por los medios electrónicos a la persona licitadora a cuyo favor propuso la adjudicación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación prevista en el PCAP, la cual no presentó en tiempo y forma. Por este motivo, y en virtud de lo establecido en la cláusula 16.5 del PCAP que rige la contratación del Acuerdo Marco, se propone la exclusión al órgano de contratación del licitador JOSE SUAREZ SANCHEZ definitivamente del procedimiento.

DECIMOTERCERO.- A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación a la siguiente propuesta de adjudicación:

Persona Licitadora	Ppto. De Adjudicación (IVA excluido)	Importe IVA	Ppto. De Adjudicación (IVA Incluido)
1.SONIA SANTOS CALERO (48****88Q)	6.767,00€	1.421,07€	8.188,07€

DÉCIMOCUARTO.-De conformidad con lo señalado en el PCAP, requerir por los medios electrónicos a la persona licitadora a cuyo favor propuso la adjudicación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación prevista en el PCAP, la cual renuncia a su entrega. Por este motivo, y en virtud de lo establecido en la cláusula 16.5 del PCAP que rige la contratación del Acuerdo Marco, se propone la exclusión al órgano de contratación de la licitadora SONIA SANTOS CALERO definitivamente del procedimiento.

Vistas las propuestas de exclusiones anteriores de los licitadores JOSÉ SUAREZ SANCHEZ y SONIA SANTOS CALERO por retirada injustificada de la oferta por falta de presentación de la documentación previa a la adjudicación requerida, no existen ofertas válidas o proposiciones que sean admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego, resultando por tanto, procedente la propuesta al órgano de contratación de la resolución de DESIERTO del presente procedimiento de licitación.

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145 de 27 de julio de 2018), que modifica la Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018).

RESUELVE

PRIMERO.- La exclusión del procedimiento de las siguientes personas licitadoras:
-JOSÉ SUÁREZ SÁNCHEZ (NIF: 48****07A) por no presentar la documentación previa a la adjudicación requerida dentro del plazo estipulado al efecto conforme establece el PCAP que rige la presente contratación.
-SONIA SANTOS CALERO (NIF: 48****88Q) por renunciar a no presentar la documentación previa a la adjudicación requerida dentro del plazo estipulado al efecto conforme establece el PCAP que rige la presente contratación.

SEGUNDO.- Declarar desierto el expediente de contratación SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE SANEAMIENTO, PISTAS EXTERIORES Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL CEIP SIERRA DE CÁDIZ DE ALGAR, CÁDIZ, expediente CONTR 2024 278671 (00042/ISE/2025/CA).

TERCERO.- Que se notifique a las personas licitadoras la presente Resolución.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.